



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 593 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2013

**VISTO:** El Informe N° 656-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 697698-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Carta N° 265-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 0688-2013/ORA, de fecha 26 de octubre de 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO CAMINO VECINAL, han suscrito contrato para la ejecución de la obra: "Rehabilitación Camino Vecinal Repartición, Ccarahuasa - Vista Alegre - Uchcus - Chacarilla y Acceso a Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por un monto total ascendente a la suma de S/. 48, 000. 00 (cuarenta y ocho mil con 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 265-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar al Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 04 de abril de 2013, al Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, Inspector de la Obra: "Rehabilitación Camino Vecinal Repartición, Ccarahuasa - Vista Alegre - Uchcus - Chacarilla y Acceso a Sachapite, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

